

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN LA EVALUACIÓN DE CONTEXTO 2023/2024

Para la información que, tanto el alumnado como sus familias o tutores/as legales va a facilitar en los cuestionarios, resulta de aplicación la normativa en la materia, principalmente el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGD). Por ello, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 del RGP, la información en materia de protección de datos que se facilita es la siguiente:

a) Responsables del tratamiento

- En los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat: Conselleria de Educación, Universidades y Empleo. Avda. de Campanar, 32. CP: 46015

- En los centros educativos de titularidad distinta a la anterior, la persona jurídica titular de cada centro.

b) Delegación de Protección de Datos de la Generalitat: Paseo de la Alameda, 16. CP: 46010. Valencia. En los centros educativos que no sean de titularidad de la Generalitat, se podrá acudir, en su caso, al correspondiente delegado de protección de datos.

c) La finalidad del tratamiento es la realización de un estudio global que permita analizar el contexto educativo, familiar, social y cultural del alumnado. Dicho análisis permite ser más justos en la asignación de recursos, tanto personales como materiales, así como orientar actuaciones y políticas educativas que atiendan las necesidades detectadas y que permitan la mejora de la calidad educativa. En ningún caso existirá ningún tipo de seguimiento posterior individualizado, independientemente de la respuesta proporcionada en el cuestionario.

d) La base de legitimación general es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, conforme al artículo 6.1 e) del RGPD y al artículo 145 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

e) Tipología de datos. Los datos recogidos en los cuestionarios se refieren tanto al alumnado como a sus familias e incluyen datos de circunstancias sociales, académicos y profesionales y de empleo, hábitos y estilos de vida, sin que haya ninguna referencia a algunas de las categorías especiales de datos previstas en el artículo 9 del RGPD. La información recogida está seudonimizada, de forma que únicamente el personal designado por el centro educativo conocerá las claves de acceso del alumnado, y exclusivamente para resolver posibles incidencias. De cualquier manera, la información que se utilice desde la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo para analizar las respuestas de los cuestionarios y la realización de estadísticas será agregada por centro educativo y nivel escolar, sin que resulte posible averiguar qué persona ha cumplimentado un determinado cuestionario.

Asimismo, el personal del centro educativo que colabore en el proceso de cumplimentación de los cuestionarios deberá respetar los deberes de confidencialidad

y sigilo profesional, y estará sujeto a las responsabilidades de todo tipo que se deriven de su incumplimiento.

f) Conservación de los datos. Una vez finalizado el procedimiento, o como plazo máximo el 30 de junio de 2024, los centros educativos procederán a la eliminación de cuantos archivos y documentos asociados al mismo contengan datos de carácter personal que puedan comprometer su protección en los términos previstos en la legislación en esta materia que sea de aplicación.

g) Medidas de seguridad. Los cuestionarios únicamente se cumplimentarán de forma telemática a través de una aplicación desarrollada por la Conselleria, lo que simplifica el proceso y evita posibles riesgos, requiriendo el previo registro del alumnado en la plataforma mediante contraseña.

h) Personas destinatarias de los datos: la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo será la destinataria de los resultados de los cuestionarios, sin que resulte posible a su personal la identificación de quien los ha cumplimentado. No están previstas transferencias internacionales de los datos obtenidos en los cuestionarios.

i) Las personas interesadas (alumnado mayor de 14 años por sí mismo, o los menores de 14 años a través de sus progenitores o representantes legales) tienen derecho a solicitar del responsable del tratamiento el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como la limitación u oposición tanto al tratamiento de estos datos como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Las solicitudes se ejercerán ante la Conselleria, para el caso de centros dependientes de la misma (en el caso de centros de titularidad de la Generalitat, de manera presencial o telemática, en la forma que se dispone en la página sede.gva.es/va/proc19970) o ante el titular del resto de centros educativos, en la forma que tengan previstos los mismos.

j) Reclamaciones ante la AEPD / DPD. Asimismo, existe la posibilidad de reclamar tanto ante la Agencia Española de Protección de Datos (tal y como se describe en la página web www.aepd.es) como ante los delegados de Protección de Datos de los centros educativos (en el caso de centros de la Generalitat, la información figura en la página web sede.gva.es/va/proc22094)